MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax: 0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com
JUNTA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN Nº 45/ 2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO A LCO N° 01/2022 PLURIANUAL PARA CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE AULAS, Y SS.HH INCLUSIVO, RECURSOS DE FONACIDE.-----**

**Visto:** El Pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 28 de julio del 2022. ----------

**CONSIDERANDO**:

**Que,** el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las deliberaciones concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba. ----------

**Que,** en relación al pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Concurso de Ofertas, para "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE AULAS, Y SS.HH INCLUSIVO", solicitando la aprobación del citado pliego de bases y condiciones y la autorización para realizar el llamado como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. En ese sentido verificado las documentaciones presentadas para la LCO Nº 01/2022.----------

**POR TANTO**, A MERITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 Plurianual para la CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE AULAS, Y SS.HH INCLUSIVO, por un monto de 524.450.000 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES), conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal. ----------

**Art.2° AUTORIZAR** al Ejecutivo municipal a iniciar el proceso del llamado mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, conforme el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal.----

**Art. 3° COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO SECRETARIA

*Lucina Espínola*
*Secretaria Junta Municipal*

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO PRESIDENCIA

*Carolina Dejesús Aquino Benítez*
*Presidenta Junta Municipal*

3 DE MAYO, 01 de agosto de 2022.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL

*Cinthia M. Cáceres Reyens*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO INTENDENCIA

*Humberto Alcides Maidana G.*
*Intendencia Municipal*